



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 JUL. 2004

VISTO la nota presentada por el señor Director de Cómputos del Poder Legislativo Marcelo PAPUCCIO; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita a esta Presidencia, se autorice la comisión de servicios de los agentes Luis ACOSTA categoría 19 P.A y T. y Daniel HERNÁNDEZ categoría 22 P.A y T.; entre los días miércoles 28 y jueves 29 de Julio del corriente año a la Ciudad de Río Grande, a fin de efectuar tareas de mantenimiento en el servidor de acceso a Internet y las computadoras de Presidencia y Bloque del P.J, como así también la instalación de los sistemas contables en el Concejo Deliberante de dicha Ciudad.

Que por ello corresponde reconocer los gastos que ocasionen el traslado de los agentes antes mencionados a la Ciudad de Río Grande.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- COMISIONAR a los agentes Luis ACOSTA categoría 19 P.A y T. y Daniel HERNÁNDEZ categoría 22 P.A y T. a la Ciudad de Río Grande, entre los días miércoles 28 y jueves 29 de Julio del corriente año, donde efectuaran tareas de mantenimiento en el servidor de acceso a Internet y las computadoras de Presidencia y Bloque del P.J, así también realizaran la instalación de los sistemas contables en el Concejo Deliberante de dicha Ciudad, de acuerdo a la nota presentada y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.-RECONOCER los gastos que ocasione el traslado de los mencionados agentes a dicha ciudad y liquidar DOS (2) días de viáticos, según la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

261 / 04